



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2477

04/10/96

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
TINAC 1 - 248.
LETRAS DE LIQUIDEZ BANCARIA

Nos dirigimos a Uds. a efectos de comunicarles que este Banco Central ha resuelto suspender la colocación de LETRAS DE LIQUIDEZ BANCARIA, instrumento que fuera puesto en vigencia por las Comunicaciones "A" 2361 y "B" 5864, del 01.09.95.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Raúl Omar Planes
Gerente de Mercado Abierto

Hector Biondo
Subgerente General de
Operaciones